Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM Nº 124
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014

A : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014** "Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P."- 2º Llamado – **ID Nº 274.358.**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.-

FECHA : 31 de octubre de 2014.-

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Lic. Jorge Godoy, Sub Gerente de Finanzas y Dr. Silverio Morel, Jefe del Dpto. Sanidad de la ANNP; designados por Resolución Nº 0477/14, de fecha 25 de marzo del año 2014 de la Presidencia del Directorio de la Institución. Se deja constancia de que el Dr. Silverio Morel por Resolución Nº 1530/14 de fecha 27/08/14, pasó a disposición de la Coordinación de Gestión de Personas dejando el cargo respectivo, quedando los demás miembros como integrantes del Comité de Evaluación y de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2014 "Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P." – ID Nº 274.358**. Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Nota de fecha 29 de enero de 2014, a través del cual la funcionaria Noili E. Porsch, Sub jefa del Departamento de Sanidad de la ANNP, solicita la provisión de medicamentos, insumos e instrumentales para uso de las dependencias de Odontología, Enfermería, Fisioterapia y Clínica Médica.
2- Carta Interna Nº 20/2014 – Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 13 de marzo del 2014, a través del cual se solicita al Dpto. de Sanidad la aclaración y ampliación de algunos puntos de las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.
3- Memorándum del Dpto. de Sanidad de la ANNP, de fecha 17 de marzo del 2014, por la cual se remite a la Sub Gerencia de Contrataciones, las aclaraciones solicitadas en la Carta Interna mencionada en el ítem precedente.
4- Carta Interna Nº 126/2014 – Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 24 de abril del 2014, por la cual se solicita informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo 350 y 530.
5- Providencia a la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 25 de abril de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria

en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 350 – Productos e instrumentos químicos y medicinales, por la suma de Gs. 27.514.590 y en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 – Inversiones en el área operacional y de infraestructura – Código 530 – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general, por la suma de Gs. 46.116.000.

6- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 054/2014 de fecha 06 de mayo de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y la Sub Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando la modificación del PAC Institucional Nº 12 – ID 274358, **"Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P**.

7- Carta Interna Nº 115/2014 – Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 08 de mayo del 2014, por la cual se remite Expediente Interno Nº 2180/2014 relacionado al proyecto de Resolución y antecedentes y se solicita dictamen Jurídico.

8- Dictamen Nº 256/14 de fecha 09 de mayo de 2014, por el cual dictamina que es de parecer de la Asesoría Jurídica que no existes reparos de orden legal que obsten a la modificación parcial del Programa Anual de Contrataciones de la ANNP.

9- Resolución Nº 0921/14 de fecha 21 de mayo de 2014, por el cual se autoriza la Modificación Parcial del Plan Anual de Contrataciones a fin de ampliar el PAC Institucional Nº 12 – ID 274358, para la **"Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P.** Ad referéndum del Directorio de la ANNP.

10- CDP Nº 00000061/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, correspondiente al PAC Nº 00274358

11- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 22 de mayo de 2014, por la cual se comunica a la DNCP la modificación del el PAC Institucional Nº 2 ID: 274358 "Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P.".

12- Resolución Nº 107/2014, de fecha 30 de mayo de 2014, por la cual se homologa la Resolución Nº 0921/14 de fecha 21 de mayo del 2014.

13- Resolución Nº 0477/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por el cual se autoriza el primer llamado bajo la modalidad Contratación Directa Nº 09/2014 **"Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P.",** y se conforma Comité de Evaluación.

14- Resolución Nº 1324/14 de fecha 25 de julio de 2014, por el cual se Declara Desierta la Contratación Directa Nº 09/2014 **"Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P.",** ID 274.358 y se autoriza el Segundo llamado.

15- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 18 de agosto de 2014, por cual se remite Carta de Invitación y Anexos para la publicación del 2º llamado de la CD Nº 09/14 **"Adquisición de medicamentos y equipos para el departamento de sanidad de la A.N.N.P.",** ID 274.358.

16- Nota de reparo DNCP Nº 27038/2014 de fecha 21 de agosto de 2014.

17- Carta Interna Departamento de Sanidad Nº 008/14 de fecha 22 de agosto de 2014, por medio del cual remite la ampliación de las especificaciones técnicas del pedido original relacionado al ítems de Botiquín para Primeros Auxilios.

18- Carta Invitación de fecha 05 de setiembre de 2014 remitida a las siguientes firmas: PROFARMA DE LOURDES PERALTA RIVAS, GUAYAKI S.A., DENTAL GUARANI S.R.L., SCAVONE HERMANOS S.A., DENTAL SUDAMERICANA S.R.L., DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., ANDRES H. ARCE S.A., ELECTROMEDICAL S.R.L., ARGON S.R.L., SUMINISTROS MEDICOS S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A.

19- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de setiembre de 2014, donde constan las ofertas presentadas en dicha ocasión no habiendo observaciones realizadas a las ofertas presentadas.

Nº	FIRMA OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	TOTAL OFERTADO en Guaraníes
1	ANDRES H. ARCE S.A.	NO COTIZA	1.664.710	8.039.930	46.268.784	NO COTIZA	875.000	56.848.424
2	PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	19.300.000 19.840.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	19.300.000
3	DENTAL GUARANI S.R.L.	NO COTIZA	1.603.250	5.152.250	37.145.000	NO COTIZA	1.375.000 1.500.000	45.275.500
4	D&D Distribuidor S.A.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	32.450.000	NO COTIZA	NO COTIZA	32.450.000
5	ARGON S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.818.800	NO COTIZA	15.818.800

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR LOTE**.

El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a que el dispone **el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03,** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no sustancialmente los requisitos del PBC:

LOTE Nº 1 – *"Medicamentos e Insumos"*

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma *Profarma de Lourdes E. Peralta T.*, **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se detectó errores aritméticos en la planilla de precios de la firma *Profarma de Lourdes E. Peralta T., por lo que se procedió a solicitar por Nota de fecha 23 de octubre de 2014, la aceptación o rechazo a las correcciones efectuadas a los errores aritméticos, de conformidad con el art.* 26 de la Ley 2051 y art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, según el siguiente detalle:

Item*	Descripción del Bien*	U.M	Marca**	Procedencia**	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
18	AMOXICILINA 500 MG - COMPRIMIDO	UNIDAD	NOVAMOX 500	NACIONAL	40	18.000	720.000

Que al ser el **Sistema de Adjudicación de la presente licitación:** *Por Lote*, su oferta total para el Lote Nº 1 queda en: LOTE Nº 1: Gs. 19.840.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos cuarenta mil)

Esta firma respondió con nota de fecha 24 de octubre de 2014, aceptando las correcciones solicitadas.

LOTE Nº 2 – *"Instrumentales odontológicos"*

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
ANDRES H. ARCE S.A.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DENTAL GUARANI S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) presentada por la Firma ANDRES H. ARCE S.A., no se encuentra debidamente extendida, en cuanto a que el monto de la garantía del 5% presentada no cubre el monto total de la oferta, según lo solicitado en el Anexo B numeral 14, de la Carta de Invitación, por lo que siendo este un documento sustancial, la misma queda DESCALIFICADA de conformidad a lo que disponen los arts. 57/9 del Dto. Nº 21.909/03.
En consecuencia la oferta de la firma ANDRES H. ARCE S.A., no será considerada para los demás lotes, atendiendo a que la garantía del 5% presentada no cubre la totalidad de la oferta presentada.

La firma DENTAL GUARANI S.R.L. **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

La firma DENTAL GUARANI S.R.L no incurrió en errores aritméticos

LOTE Nº 3 – *"Insumos odontológicos"*

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
DENTAL GUARANI S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma DENTAL GUARANI S.R.L. **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

La firma DENTAL GUARANI S.R.L no incurrió en errores aritméticos.

LOTE Nº 4 – *"Equipos odontológicos"*

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
DENTAL GUARANI S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D&D Distribuidor S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas DENTAL GUARANI S.R.L. y D&D Distribuidor S.A., **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

La firma DENTAL GUARANI S.R.L y D&D Distribuidor S.A., no incurrieron en errores aritméticos.

LOTE Nº 5 – *"Equipos Médicos"*

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
ARGON S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma ARGON S.R.L. **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

La firma ARGON S.R.L no incurrió en errores aritméticos.

LOTE Nº 6 – *"Adquisición de Kit de Instrumentos odontológicos"*

EMPRESA	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5%	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT
DENTAL GUARANI S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La firma DENTAL GUARANI S.R.L. **CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

De la verificación realizada por el Comité se detectó errores aritméticos en la planilla de precios de la firma ***Dental Guaraní S.R.L.***, *por lo que se procedió a solicitar por Nota de fecha 23 de octubre de 2014, la aceptación o rechazo a las correcciones efectuadas a los errores aritméticos, de conformidad con el art.* 26 de la Ley 2051 y art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, según el siguiente detalle:

Lote Nº 6

Item*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	U.M	Presentación	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	TURBINA ODONTOLOGIA	DENTSCLER	BRASIL	*UNIDAD*	*UNIDAD*	1	500.000	500.000
2	MICROMOTOR ODONTOLOGICO	DENTSCLER	BRASIL	*UNIDAD*	*UNIDAD*	1	600.000	600.000
3	CONTRA ANGULO ODONTOLOGICO	DENTSCLER	BRASIL	*UNIDAD*	*UNIDAD*	1	400.000	400.000
	TOTAL LOTE 6							1.500.000

Que al ser el **Sistema de Adjudicación de la presente licitación:** *Por Lote*, su oferta total para el Lote Nº 6 queda en:

LOTE Nº 6: Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil)

La firma **DENTAL GUARANI S.R.L.**, contesto la nota aceptando la corrección aritmética de su oferta, cumpliendo de esta manera con lo solicitado por el Comité de Evaluación.

Posteriormente se procede a agrupar las ofertas de acuerdo al **art. 61. Método de Evaluación**, numeral 2 del Decreto Nº 21.909/03, en ese sentido se agrupan de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

LOTE Nº 1 – *"Medicamentos e Insumos"*

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO LOTE 1
1	PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	19.840.000.-

LOTE Nº 2 – *"Instrumentales odontológicos"*

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO LOTE 2
1	DENTAL GUARANI S.R.L.	1.603.250.-

LOTE Nº 3 – *"Insumos odontológicos"*

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO LOTE 3
1	DENTAL GUARANI S.R.L.	5.152.250.-

LOTE Nº 4 – *"Equipos odontológicos"*

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO LOTE 4
1	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	32.450.000.-
2	DENTAL GUARANI S.R.L.	37.145.000.-

LOTE Nº 5 – *"Equipos Médicos"*

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO LOTE 5
1	ARGON S.R.L.	15.818.800.-

LOTE Nº 6 – *"Adquisición de Kit de Instrumentos odontológicos"*

Nº	FIRMA OFERENTE	TOTAL OFERTADO LOTE 6
1	DENTAL GUARANI S.R.L.	1.500.000.-

Se procede a seleccionar a las ofertas con precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Articulo 61. Método de Evaluación, numeral 3 del Decreto Nº 21.909/03, conforme al siguiente cuadro:

LOTES	EMPRESA	MONTO
LOTE Nº 1	PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	19.840.000.-
LOTE Nº 2	DENTAL GUARANI S.R.L.	1.603.250.-
LOTE Nº 3	DENTAL GUARANI S.R.L.	5.152.250.-
LOTE Nº 4	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	32.450.000.-
LOTE Nº 5	ARGON S.R.L.	15.818.800.-
LOTE Nº 6	DENTAL GUARANI S.R.L.	1.500.000.-

DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

Empresas	Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales	Cedula Tributaria RUC	Ultima presentación IVA y/o Renta	Patente Comercial o Municipal	Fotocopia autenticada IVA del último mes O Certificado de cump. tributario
PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DENTAL GUARANI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D&D DISTRIBUIDORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARGON S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar el balance de los últimos dos años (2012 y 2013), para determinar los siguientes rangos:

Empresas	**Ratio Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años (2011 – 2012)	**Endeudamiento:** pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los dos últimos años (2011 – 2012)	**Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital, el promedio en los dos últimos años (2011 – 2012) no deberá ser negativo
PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	2,22	0,11	4,33
DENTAL GUARANI S.R.L.	2,10	0,47	1,16
D&D DISTRIBUIDORA S.A.	1,56	0,56	0,20
ARGON S.R.L.	3,38	0,27	629,55

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera todas la firmas CUMPLEN con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la entrega de los bienes requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Capacidad Técnica - Experiencia

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad técnica requerido al oferente en la Carta de Invitación y sus Anexos.

De la revisión de los documentos formales requeridos para analizar la experiencia y capacidad técnica, surge que las firmas DENTAL GUARANI S.R.L. y D&D DISTRIBUIDORA S.A., no han suministrado algunos documentos solicitados en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante nota de fecha 23/10/14, dirigido a la firma DENTAL GUARANI S.R.L. y en fecha 28/10/14 a la firma D&D Distribuidora S.A. ha solicitado los siguientes documentos:

DENTAL GUARANI S.R.L:

- Certificado y Habilitación Vigente para Fabricar y/o Importar y Comercializar dispositivos médicos otorgado por el MSPyBS
- Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de productos farmacéuticos y medicinales, de los dos (2) últimos años.
- Currículo de la Empresa indicando:
  - La antigüedad en el ramo (trayectoria en el mercado de 3 años como mínimo.)
  - Lista de clientes, (Instituciones del Estado y/o Empresas Privadas), como mínimo 5 (cinco.)
- Declaración Jurada, que el oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, Entes Descentralizados y Gobiernos Locales en los últimos 3 (tres) años.

D&D DISTRIBUIDORA S.A.

- Currículo de la Empresa indicando:
  - La antigüedad en el ramo (trayectoria en el mercado de 3 años como mínimo.)
  - Lista de clientes, (Instituciones del Estado y/o Empresas Privadas), como mínimo 5 (cinco.)
- Declaración Jurada, que el oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, Entes Descentralizados y Gobiernos Locales en los últimos 3 (tres) años.

Estos documentos fueron presentados por ambas firmas.

Capacidad Técnica

APLICABLE PARA EL LOTE Nº 1 – MEDICAMENTOS EN INSUMOS

Empresas	Certificado de Habilitación VIGENTE expedida por la DNVS	Certificado de Registro Sanitario VIGENTE otorgado por la DNVS.	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) VIGENTE expedido por la DNVS.	Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas VIGENTE expedida por las oficinas regionales de la DNVS y la SENAD, conforme a la Ley 1340/88.	Certificado Vigente para Fabricar y/o Importar y Comercializar dispositivos médicos otorgado por el MSPyBS
PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

APLICABLE PARA EL LOTE Nº 2, LOTE Nº 3, LOTE Nº 4, LOTE Nº 5 Y LOTE Nº 6

Empresas	Certificado Vigente para Fabricar y/o Importar y Comercializar dispositivos médicos otorgado por el MSPyBS	Habilitación Vigente como Fabricante, Importador, Representante Distribuidor de Dispositivos Médicos otorgado por el MSPByBS
DENTAL GUARANI S.R.L.	Cumple	Cumple
D&D DISTRIBUIDORA S.A.	Cumple	Cumple
ARGON S.R.L.	Cumple	Cumple

Experiencia

Empresas	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de productos farmacéuticos y medicinales, de los dos (2) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Currículo de la Empresa indicando: - La antigüedad en el ramo (trayectoria en el mercado de 3 años como mínimo.) - Lista de clientes, (Instituciones del Estado y/o Empresas Privadas), como mínimo 5 (cinco.)	Fotocopia simple de la Patente Municipal Comercial, correspondiente al presente semestre del año	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inc. c) del Art. 194 de la Ley Nº 125/91.	Declaración Jurada, que el oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo, Entes Descentralizados y Gobiernos Locales en los últimos 3 (tres) años.
PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DENTAL GUARANI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D&D DISTRIBUIDORA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
ARGON S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por las firmas PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R. **Lote 1**, DENTAL GUARANI S.R.L. **Lote 2, 3 y 6**, D&D DISTRIBUIDORA S.A. **Lote 4** y ARGON S.R.L. **Lote 5.,** encuentra que las mismas **"CUMPLEN"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, por lo que se pasa a seleccionar a las mismas por ser las ofertas más convenientes a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada, y finalmente se ajustan a las previsiones presupuestarias de la institución para este ejercicio.

C O N C L U S I Ó N Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

El presente procedimiento corresponde a un Segundo llamado, en el que no se reunió la cantidad mínima de ofertas requeridas para analizarlas técnica y económicamente en los lotes 1, 2, 3, 5 y 6, sin embargo atendiendo a los Principios Generales de Economía y eficiencia establecido en el Art. 4º, inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la disposición contenida en el Art. 34, Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no se posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese minimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se concluye que la máxima Autoridad en forma expresa, podrá hacerse responsable de la Adjudicación en el presente llamado.

De todo lo expuesto precedentemente, y atendiendo a que la ofertas presentadas por las firmas PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R. – RUC Nº 2290369-0, DENTAL GUARANI S.R.L. RUC Nº 80025640-9, D&D DISTRIBUIDORA S.A. RUC Nº 80025797-9 y ARGON S.R.L RUC Nº 80004373-1 cu*mplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridos en la Carta de Invitación y sus Anexos* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la oferta presentada, reúne los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** de la siguiente forma:

LOTE Nº 1: "MEDICAMENTOS E INSUMOS", a la firma PROFARMA DE Lourdes E. Peralta R. – RUC Nº 2290369-0, por la suma de Guaraníes DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (19.840.000.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 350-99 – Productos e instrumentales químicos y medicinales.

LOTE Nº 2 – "INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS" a la firma DENTAL GUARANI S.R.L. – RUC Nº 80025640-9, por la suma de Guaraníes UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.603.250.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 350-99 – Productos e instrumentales químicos y medicinales.

LOTE Nº 3 – "INSUMOS ODONTOLÓGICOS" a la firma DENTAL GUARANI S.R.L. – RUC Nº 80025640-9, por la suma de Guaraníes CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (5.152.250.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 350-99 – Productos e instrumentales químicos y medicinales.

LOTE Nº 4 – "EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" a la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A. – RUC Nº 80025797-9 , por la suma de Guaraníes TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (32.450.000.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 530-99 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general.

LOTE Nº 5 – "EQUIPOS MEDICOS" a la firma ARGON S.R.L. – RUC Nº 80004373-1, por la suma de Guaraníes QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (15.818.800.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 530-99 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general.

LOTE Nº 6 – "ADQUISICIÓN DE KIT DE INSTRUMENTOS ODONTOLÓGICOS" a la firma DENTAL GUARANI S.R.L. – RUC Nº 80025640-9, por la suma de Guaraníes UN MILLON QUINIENTOS MIL (1.500.000.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 530-99 – Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general.

Previo a la formalización y suscripción del contrato, se recomienda la reprogramación del PAC Nº 274.358 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria considerando que para este llamado se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000061/2014 por un monto de Gs. 73.630.590.- (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos treinta mil quinientos noventa), distribuidos de la siguiente

manera: Rubro 350 por la suma de Gs. 27.514.590 y Rubro 530 por la suma de Gs. 46.116.000.-

Por lo que se requerirá la ampliación del Rubro 530, al monto establecido en la oferta recomendada para la adjudicación, cual es la suma de Gs. 49.768.800 (guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos).-

Es nuestro informe.-

.....

Lic. Jorge Godoy
Sub Gerente de Finanzas

.....

Lic. Jorge Cáceres
Sub Gerente Administración